

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-MDP/CS. PRIMERA
CONVOCATORIA

En, el distrito de Pontó, a los 03 días del mes de julio del año 2025, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, recompuesto mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2025-MDP/GM.**, de fecha 11 de junio del 2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 093 EN LA LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con **Código único de Inversiones N° 2569469**, a fin de realizar el acto de apertura electrónica de ofertas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- EVANGELISTA ARANDA SHEYLAN YOLIA	DNI N° 72372631	1° MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	2° MIEMBRO

El Presidente dio inicio al Acto, manifestando que se ha realizado la Publicación de la convocatoria en el SEACE para la inscripción de los participantes, habiendo logrado su inscripción electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se realizó la etapa de registro de participantes conforme a lo establecido en las Bases, para lo cual registraron electrónicamente en el SEACE los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	22/04/2025	Válido
2	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
3	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
4	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	24/04/2025	Válido
5	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	24/04/2025	Válido
6	20607207063	CORPORACION CIEL E.I.R.L.	24/04/2025	Válido
7	20606692383	HATUNN AYLLUU E.I.R.L.	24/04/2025	Válido
8	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	24/04/2025	Válido
9	20534004932	ESPARZA S.A.C.	24/04/2025	Válido
10	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	27/04/2025	Válido
11	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/04/2025	Válido
12	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	27/04/2025	Válido
13	20518115775	EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DE SERVICIOS GENERALES-SUGARTE S.A.C.	28/04/2025	Válido
14	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	29/04/2025	Válido
15	20608958801	M & M TECNOLOGIA E INGENIERIA E.I.R.L.	26/06/2025	Válido
16	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2025	Válido
17	20534141174	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L.	29/06/2025	Válido
18	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	30/06/2025	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se realizó el acto de presentación de ofertas conforme a lo establecido en las Bases, para lo cual registraron electrónicamente en el SEACE las siguientes ofertas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534141174	CONSORCIO TINCO	01/07/2025	21:27:46	Enviado	Valido

APERTURA ELECTRÓNICA:

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del archivo que contiene las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificar si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

1. **POSTOR: CONSORCIO TINCO** (integrado por: EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L. con RUC N° 20534141174, con una participación de 50% de obligaciones y EMPRESA J & F E.I.R.L., con RUC N° 20408135517, con una participación de 50% de obligaciones):

El postor presenta en Anexo 05 Promesa de consorcio, donde se observa que no presenta la legalización de las firmas del integrante del consorcio EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L. Por lo que se requiere presentar el Anexo 05 Promesa de consorcio, con la legalización de las firmas de todos los integrantes del consorcio conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de selección, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y en referencia al **Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del D.S. 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**, se concede el plazo de **DOS (2) días hábiles** a partir de la notificación a través del SEACE a los postores que sus ofertas fueron observadas para subsanar las observaciones.
- Notificar la solicitud de subsanación de manera electrónica a través del SEACE.
- Postergar las etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 11:55 horas del mismo día, se da por concluido el presente proceso para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. SHEYLAN YOLIA EVANGELISTA ARANDA
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO

ACTA DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-MDP/CS. PRIMERA
CONVOCATORIA

En, el distrito de Pontó, a los 03 días del mes de julio del año 2025, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, recompuesto mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2025-MDP/GM.**, de fecha 11 de junio del 2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 093 EN LA LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con **Código único de Inversiones N° 2569469**, a fin de solicitar la subsanación de ofertas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- EVANGELISTA ARANDA SHEYLAN YOLIA	DNI N° 72372631	1° MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	2° MIEMBRO

SOBRE LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:

De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de las ofertas presentadas por los postores dentro del plazo establecido, se ha identificado, que las ofertas siguientes presentados por los postores requieren de subsanación según detalle:

1. Postor: **CONSORCIO TINCO** (integrado por: EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L. con RUC N° 20534141174, con una participación de 50% de obligaciones y EMPRESA J & F E.I.R.L., con RUC N° 20408135517, con una participación de 50% de obligaciones):

- El postor presenta en Anexo 05 Promesa de consorcio, donde se observa que no presenta la legalización de las firmas del integrante del consorcio **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L.** Por lo que se solicita subsanar la observación, debiendo presentar el Anexo 05 Promesa de consorcio, con la legalización de las firmas de todos los integrantes del consorcio.

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta a lo establecido en el artículo 60 del reglamento, el plazo que otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (01) día hábil, la solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitirá el correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de la notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico. La presentación de subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la entidad.

ACUERDO DEL COMITE

El Comité de selección, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y en referencia al **Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del D.S. 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**, se concede el plazo de **DOS (2)** días hábiles al postor indicado para subsanar la observación realizada, contabilizado a partir de la notificación a través del SEACE.
- Notificar la solicitud de subsanación de manera electrónica a través del SEACE.
- Postergar las etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, se da por concluido el presente proceso firmando para mayor constancia.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. SHEYLAN YOLIA EVANGELISTA ARANDA
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA

En, el distrito de Pontó, a los 09 días del mes de julio del año 2025, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 16:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, recompuesto mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2025-MDP/GM.**, de fecha 11 de junio del 2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 093 EN LA LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con **Código único de Inversiones N° 2569469**, a fin de realizar el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- EVANGELISTA ARANDA SHEYLAN YOLIA	DNI N° 72372631	1° MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	2° MIEMBRO

El Presidente dio inicio al Acto, manifestando que, con fecha 03 de julio del 2025, se realizó la etapa de apertura electrónica de ofertas de los postores, en el cual los miembros del comité de selección acordaron por unanimidad, conceder el plazo de DOS (2) días hábiles a partir de la notificación a través del SEACE a los postores que sus ofertas fueron observadas para subsanar las observaciones, procediendo a revisar el portal del SEACE, con la finalidad de verificar si los postores notificados cumplieron con subsanar las observaciones efectuadas, teniendo el siguiente resultado:

Datos del postor

RUC / Código	20534141174
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO TINCO

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (142255 KB)
Por ampliación	-
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	04/07/2025
Observación	presentar el Anexo 05 Promesa de consorcio, con la legalización de las firmas de todos los integrantes
Usuario quien publicó	43451594
Fecha y hora publicación	04/07/2025 16:56:46 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	07/07/2025
Usuario quien subsanó	20534141174
Fecha y Hora Subsanación	07/07/2025 19:41:53 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(20250707214146.pdf KB)	pdf	348037	

Como se observa, el postor: **CONSORCIO TINCO** (integrado por: EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L. con RUC N° 20534141174, con una participación de 50% de obligaciones y EMPRESA J & F E.I.R.L., con RUC N° 20408135517, con una participación de 50% de obligaciones), fue notificado a través del SEACE el día 04 de julio del 2025, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para poder efectuar la subsanación correspondiente, el cual cumplió con subsanar su oferta el día 07 de julio del 2025, dentro del plazo establecido.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

1. POSTOR: CONSORCIO TINCO

El postor: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L.**, RUC N° **20534141174**, con participación de obligaciones del **50%**.
- **EMPRESA J & F E.I.R.L.**, RUC N° **20408135517**, con participación de obligaciones del **50%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO TINCO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO TINCO**, presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, considerando su oferta **ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

RESUMEN DE OFERTAS ADMITIDAS:

De la etapa de admisión de ofertas, se tiene que 1 oferta ha sido admitida, pasando a la etapa de evaluación de ofertas, según detalle:

1. POSTOR: CONSORCIO TINCO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. REMYPE 5%	BONIF. COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL + BONIF.	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO TINCO	699,203.31	100	5.00	10.00	115.00	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1. POSTOR: CONSORCIO TINCO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR: CONSORCIO TINCO
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 716,425.44 (Setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinticinco con 44/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obra similar a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o reparación y/o renovación y/o reconstrucción y/o rehabilitación de instituciones educativas; o la combinación de estos.	SI CUMPLE (El postor acredita el monto facturado ascendente a S/ 1'180,984.64)

Se determina que el postor **CONSORCIO TINCO**, si cumple con la acreditación de los requisitos de calificación en su totalidad, tal como se indica en el cuadro anterior, considerando su oferta **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Acto seguido y concluido la calificación de ofertas, con los resultados obtenidos, el Comité de Selección, por unanimidad, acordó **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 093 EN LA LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código único de Inversiones N° 2569469, al postor: **CONSORCIO TINCO** (integrado por: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA OSWAR S.R.L.** con RUC N° 20534141174, con una participación de 50% de obligaciones y **EMPRESA J & F E.I.R.L.**, con RUC N° 20408135517, con una participación de 50% de obligaciones), por el monto total

de su oferta Económica ascendente a **S/ 699,203.31 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES CON 31/100 SOLES)**, con un puntaje final de **115.00 puntos**, quien ocupó el **1° lugar del orden de prelación**.

Siendo las 17:50 horas del mismo día, se da por concluido el presente proceso para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. SHEYLAN YOLIA EVANGELISTA ARANDA
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO